



SELLO QVARTO. DIEZ MARCA
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y VNO.

Que Conellas ympide las Cuentas de las aguas En las cano-
nes de Ciudad Para Cuyo Efecto yta yuenido Laxo Lici-
cion de Jimenez Celi fias y Para su remedio de pax.
en Justicia y auerendose segun diligencias Judiciales para que
las personas que lo auian hecho lo demostren y fueren castigados
sele mande Exquirir la Licencia o papeles que tenian para
auer dicho dha fabrica dandole termino para ello y Poro
auerlo segun seaproveado auto mandando. Se demueven y for pa-
lacios y Barria y desahar libros y desembracados off. Esido-
y Laxo. A diendo lo dicho nombre Por Comis. alos R. D. Juan
Iudicia y D. Gregorio de Paz. Vico. Para que asistan y Solui-
ren queluzo y nonanenti seaga la dha demolucion como sta
mandado alotta de los que lo hizieron.

Seabra el Archivo y
Seaguen los q. rez.
y el q. con la auana

Se forma libro y sta
de q. tomar non
de q. q. rezacion

La Ciudad a Cuyo seabra el Archivo Para El conoim.
de los papeles del, toante a la administracion y cobranza
de los derechos de la aduana y de remedio de los Excessos
y se Experimentan, y todos lo que seallaren y fueren nec.
Seaguen y sean trequin Originals a R. D. Juan de tu
de la Exoib. Comis. para el conoim. de los papeles y q.
que aja la notua y Combene de los papeles que se sacan
del dicho Archivo y la quencia y racion que combene y encuyo
Poder seponen para que se buelan a Reser. Laxo. Pa
Cuerda seaga un libro con recubierta de pexa mino

